

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R-1708 -2025-UNSAAC.

Cusco,

25 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual Nº 1026-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con Exp. Nº 899770, cursado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNSAAC, solicitando **AUTORIZACION Y SUBVENCION ECONOMICA** a favor de la estudiante que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, hace de conocimiento que dentro del marco de la Convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, PRIMAVERA 2026, la estudiante **SILVANA GENESIS VILLANUEVA PRETELL**, con Código de Matrícula Nº 221176 de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, ha sido aceptada como estudiante de Movilidad Académica presencial durante el Semestre 2026-I, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la citada Universidad, por el periodo comprendido del 27 de enero al 05 de junio de 2026, tal como se puede verificar del Oficio Nº DGEI/DIME/1375/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización de dicha Universidad, precisándose que para el proceso de inducción y otros, es indispensable su participación y asistencia del estudiante, el día 27 de enero de 2026 en las instalaciones de dicha Universidad en la ciudad de México;

Que, a través del expediente de la referencia, la interesada solicita subvención económica ascendente a la suma de S/ 10,500.00 para cubrir gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local y, S/ 4,000.00 para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico internacional, para constituirse en la ciudad de México, indicando que NO ES BECARIA DE PRONABEC;

Que, en ese contexto, con opinión favorable, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, solicita se otorgue subvención económica a favor de la estudiante **SILVANA GENESIS VILLANUEVA PRETELL**, en el importe de **S/ 14,500.00**, para que participe en la referida Convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional y cubrir los diferentes costos conforme al siguiente detalle:

Subvención a todo costo en S/ (incluye: alimentación, alojamiento y movilidad local)	Pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico internacional
S/ 10,500.00	S/ 4,000.00 (sujeto a rendición con costo real de pasajes y seguro médico)

Que, al respecto, por Resolución Nº CU-667-2025-UNSAAC se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para Actividades Académicas y de Investigación Formativa en la UNSAAC, que en el Anexo 1, Ítem 3 Intercambio Estudiantil a Todo Costo por Semestre Académico, sub Ítem 3.2 Intercambio Estudiantil Internacional, sub Ítem 3.2.2 Intercambio Estudiantil Internacional Sin Beca, se subvencionará: a) Costo de alimentación, alojamiento y movilidad local y, b) Costo de pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico internacional;



Que, obra en el expediente la Constancia de Matrícula otorgada por la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, señalando que dicha estudiante está matriculada en el presente Semestre Académico 2025-II;

Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003810-2025, precisando la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente.

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

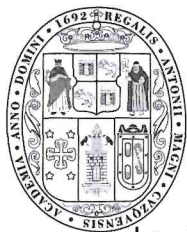
 **PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación de la **Srta. SILVANA GENESIS VILLANUEVA PRETELL**, alumna de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 221176, como estudiante de Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura en la UNAM Primavera 2026, durante el Semestre 2026-I, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM, por el periodo comprendido del 27 de enero al 05 de junio de 2026, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue apoyo económico a favor de la **Srta. SILVANA GENESIS VILLANUEVA PRETELL**, alumna de la Escuela Profesional de Antropología, en el importe de **S/ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS con 00/100 SOLES)**, a fin de solventar: **a)** gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local y, **b)** costo de pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico internacional, con ocasión de su participación en la Convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura en la UNAM Primavera 2026, durante el Semestre 2026-I, en la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, del 27 de enero al 05 de junio de 2026;

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003810-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN de la estudiante de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Director de la Escuela Profesional de Antropología, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) y Despacho Rectoral respectivamente, sobre el cumplimiento de los estudios realizados en la Universidad Nacional Autónoma de México.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

La Dirección General de Administración y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

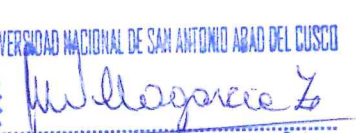
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- OCRI.- FCS.- E.P. ANTROPOLOGIA.- EST. SILVANA GENESIS VILLANUEVA PRETELL.- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003810
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : NOVIEMBRE

FECHA APROBACION : 18/11/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 18/11/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 2323-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 899770 SUBVENCION ECONOMICA PARA EL ESTUDFIANTE SILVANA GENESIS VILLANUEVA PRETELL DE LA EP DE ANTROPOLOGIA PARA MOVILIDAD ACADEMICA EN LA UNAM MEXICO SEMESTRE 2026-I/ NO ES BECARIA PRONABEC

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	14,500.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	14,500.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	14,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	14,500.00
2.5 OTROS GASTOS	14,500.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	14,500.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	14,500.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	14,500.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	14,500.00

TOTAL	14,500.00
TOTAL CERTIFICACION	14,500.00
TOTAL NOTA	14,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Pumio
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1708-2025-UNSAAC